

PERGAMINO, Diciembre 29 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la -- Décima Sexta Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 28 de Diciembre de 1992, al considerar el Expediente: D-225/92 D.E. eleva Expte. A-4767/92 -Alcance N° 1 INTENDENTE MPAL. eleva -- Proy. de Ordenanza s/Organigrama funcional del INST. DE TIERRAS, VIVIENDA Y PLANIFICACION URBANA y Modif. en el Pto. de Gastos vigente Jurisdicc. II - D.E. Finalidad V - B. SOCIAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto N° 7935 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Diciembre de 1992, mediante el cual se incorpora el Artículo 9° a la Ordenanza N° 3163/92 referido aprobación del CALCULO DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE TIERRAS, VIVIENDA Y PLANIFICACION URBANA para el Ejercicio 1992.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3199/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE